

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA DE DECISIÓN CIVIL
AVISO DE SALA CIVIL ORDINARIA No. 40/2022 (VIRTUAL - ACUERDO PCSJA22-11972)

El Magistrado **GERMÁN VALENZUELA VALBUENA** como ponente en la Sala que integra con los Magistrados ÓSCAR FERNANDO YAYA PEÑA y JUAN PABLO SUÁREZ OROZCO, “AVISA” que en la Sala que habrá de celebrarse el 19 de octubre de 2022, a partir de las 10:00 a.m., se someterá a discusión y aprobación proyectos escritos de decisión, en los siguientes procesos:

No.	Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Observaciones
1	Tutela 1 ^a Instancia 22 2195	Ramiro Eduardo Calderón Rodríguez	Juzgado 2° Civil del Circuito	
2	Tutela 2 ^a Instancia 46 22 412 01	Johan Albeiro Gómez	Juzgado 19 Civil Municipal	
3	Tutela 2 ^a Instancia 26 22 319 01	Hilda Mireya Teresa Cuellar	Juzgado 14 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	
4	Tutela 2 ^a Instancia 39 22 318 01	Omar Hernán Velandia Villalobos	Juzgado 4° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	
5	Sentencia, verbal 16 14 274 02	Liliana Roa Palacios	Ana María Leal Guerrero	

El Magistrado **GERMÁN VALENZUELA VALBUENA** como ponente en la Sala que integra con el Magistrado ÓSCAR FERNANDO YAYA PEÑA, “AVISA” que en la Sala Dual que habrá de celebrarse el 19 de octubre de 2022, desde las 11:30 a.m., se someterá a discusión y aprobación proyectos escritos de decisión, y estudio para audiencias, en los siguientes procesos:

No.	Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Observaciones
1	Súplica, verbal 01 20 72688 01	Sociedad Linexport S.A.	Sociedad MSS Seidor Colombia S.A.S.	

El presente Aviso se fija en el micrositio del Despacho de la página web ramajudicial.gov.co, hoy 18 de octubre de 2022 y se remite copia por correo electrónico a los demás integrantes de la Sala, el cual, además, es acta y registro de proyecto en los casos que se requiere.

GERMÁN VALENZUELA VALBUENA
Magistrado

Firmado Por:
German Valenzuela Valbuena
Magistrado
Sala 019 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffff5b4757002dc582c536a86d9a9ed2ec97d2449df3a46da2ba5026fce14779a**

Documento generado en 18/10/2022 11:27:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>